

AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Coordinadora General de los Colectivos Profesionales de ámbito Nacional:

ADPI - Asesores de la Propiedad Inmobiliaria
TECPEVAL - Peritos Tasadores Judiciales de Bienes Inmuebles
INTERFICO - Interventores de Fincas y Comunidades
MEDFIN - Mediadores Financieros Titulados
INGESA - Interventores de Gestión Administrativa
MECIMER - Mediadores Civil y Mercantil
GESTUR - Gestores de Actividades y Establecimientos Turísticos

C./ Atocha, nº 20-4º-Dcha. - 28012-MADRID.- Telf.- 91 457 29 29 Fax.- 91 458 26 93
C./ Gascó Oliag, nº 10-1º-1ª.- 46010-VALENCIA.- Telf.- 96 393 57 43 Fax.- 96 393 57 49
Avda. Jaime III, nº 17-2º-Ofics.: 18-19.- 07012-PALMA DE MALLORCA.- Telf.- 971 73 26 86 Fax.- 971 73 61 49
E-mail: atp-cpes@atp-guiainmobiliaria.com - Web: www.atp-cpes.com

INFORMA

La Agrupación Técnica Profesional -ATP -, desde los **Gabinetes Profesionales Socio-Laboral** informa acerca de « Los Aspectos que se pretenden perseguir con Inspección de Trabajo».

- Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el año 2016 -

Contratación laboral

- * Control de las horas extraordinarias: pago y cotización, registro y control y límite máximo general de 80 horas/año.
- * Contratos temporales: justificación de la temporalidad, encadenamiento de contratos temporales durante más de 24 meses en un período total de 30.
- * Contrato a tiempo parcial: registro diario de la jornada de estos trabajadores y registro disponible en el centro de trabajo.
- * Contratos formativos: verificar su finalidad de enseñar un oficio y la correcta distribución de horas de formación y trabajo efectivo.
- * Subcontratación .
- * Empresas multiservicios.
- * Ett's.
- * Control de las condiciones de trabajo y lucha contra la desigualdad por razón de género, origen racial o étnico o por discapacidad.
- * Becarios y «falsos» autónomos.

Economía sumergida

- * Economía irregular y extranjeros: alta en la Seguridad Social y autorización de trabajo vigente por parte de los trabajadores extranjeros.

Fraude en la Seguridad Social

* Prestaciones indebidas: control de la causas legales de acceso a la prestación por desempleo para evitar recibir una prestación y desarrollar al mismo tiempo un trabajo de forma ilegal.

* Empresas ficticias.

* Diferencias de cotización en relación con el personal de oficinas (Ocupación A): vigente hasta 31 de Diciembre de 2015.

Prevención de riesgos laborales

* Riesgos biológicos: campaña para vigilar y comprobar que los centros sanitarios cumplen con las medidas necesarias para mitigar riesgos biológicos.

* Riesgos músculo-esqueléticos: en empresas de servicios de edificios, fabricación de productos metálicos e industria de la alimentación.

* Trabajadores jóvenes (16 y los 24 años).

* Investigación de At's graves, muy graves y mortales.

* Empresas con índices de siniestralidad más elevados para verificar su sistema de prevención y el cumplimiento de la normativa.

* Verificar la no obligatoriedad de los reconocimientos médicos.

Sectores preferentes de actuación:

Construcción

* Control en la utilización de las medidas de seguridad laboral ante riesgos de caídas en altura.

* Verificar la eficacia de los Estudios de seguridad y salud.

* Vigilancia de la correcta contratación y el alta de los trabajadores.

* Supervisar el cumplimiento de la obligación de tener al menos un 30% de su plantilla como trabajadores fijos. (Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.)

Hostelería

* Fraude y Cesión de mano de obra.